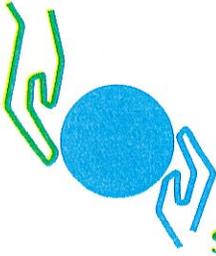


LOVE



SERVICE

# Cleary School for the Deaf

301 Smithtown Boulevard, Nesconset, New York 11767-2077

[www.clearyschool.org](http://www.clearyschool.org)

631-588-0530 (V & TTY)

631-588-0016 FAX

## Viajes y Giras Escolares

La escuela de Cleary para sordos reconoce la conveniencia de ofrecer experiencias fuera de la escuela que refuercen o aumenten el currículo educativo ofrecido. La administración, en consulta con los profesores, determinará la frecuencia y el contenido de los viajes y giras patrocinados por la escuela. Cada estudiante debe asegurar el permiso de su padre y/o guardian legal antes de participar en los viajes y giras patrocinados por la escuela. Se requerirá una nota de permiso paterno para ser completada y devuelta al maestro de clase antes del viaje. Estos serán dado por el maestro del salon según sea necesario.

Los factores pertinentes en consideración de la aprobación de tales viajes pueden incluir la relación con el currículo, los beneficios de los estudiantes, la distancia del viaje, la disponibilidad de transporte y el personal escolar, el seguro de responsabilidad suficiente, el costo involucrado, condiciones climáticas y utilización completa del transporte. Con el fin de hacer los arreglos necesarios para el transporte, todas las solicitudes de excursiones diarias deben ser presentadas por los maestros al administrador apropiado al menos un mes antes de la fecha de viaje de campo.

En todos los viajes y excursiones patrocinados por la escuela, las provisiones serán hechas para la supervisión adecuada por los empleados de la escuela. Los padres pueden asistir o ser voluntarios con una supervisión apropiada. La participación de los padres se determinará para cada excursión específica de excursiones.

## Transporte

Cuando la escuela proporciona transporte a los estudiantes en un viaje o gira patrocinados por la escuela, actividad extracurricular o cualquier otro evento similar, se proporcionará el transporte de regreso a cualquiera de los puntos de salida o a la escuela apropiada a menos que las circunstancias intervenidas hacen que dicho transporte sea impracticable.

Cuando las circunstancias intervenidas hayan hecho que el transporte vuelva al punto de partida o a la escuela apropiada impráctica, un representante de la escuela permanecerá con el estudiante hasta que el padre o guardian legal de dicho estudiante haya sido contactado y el el estudiante ha sido entregado a su guardian legal.